Contrato N° 200 /2014

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil****, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ****, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***SCARPE S.R.L.****, domiciliada en Manuel Domínguez 878, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***DANIEL NATHAN CEGLA SCHVARTZMAN****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.479.485****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de* ***"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 58/2014 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	005	00	00	240	30	1	99	149.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 271618

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 58/2014 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X"*** *convocado por la UOC- DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 2008/2014 de fecha 19 de noviembre de 2014.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1						
1 (Un) EQUIPO DE RAYOS X RAPISCAN MODELO 526 (AIG)						
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)
1	81141804-047	Control, limpieza y ajuste de cinta transportadora.	Unidad	1	Unidad	800.000
2	81141804-047	Verificación y Regulación de los voltajes y corriente de Generador de Rayos X (X-ray Head Power Supply)	Unidad	1	Unidad	500.000
3	81141804-047	Control y Verificación del motor de arrastre.	Unidad	1	Unidad	250.000
4	81141804-047	Limpieza general de la carcaza del equipo (Exterior/Interior).	Unidad	1	Unidad	150.000
5	81141804-047	Ajustes y cambio de llaves de puertas del Rack.	Unidad	1	Unidad	100.000
6	81141804-047	Ajustes de la rampa de entrada y salida de maletas con rodillos.	Unidad	1	Unidad	100.000
7	81141804-047	Control de Capacitancia del motor de arrastre.	Unidad	1	Unidad	300.000
8	81141804-047	Prueba de Diodos.	Unidad	1	Unidad	300.000
9	81141804-047	Control y regulación de voltajes del control PCB.	Unidad	1	Unidad	150.000
10	81141804-047	Verificación y regulación de voltajes entregados por la fuente de alimentación (Power Supplies).	Unidad	1	Unidad	150.000
11	81141804-047	Mantenimiento de la computadora del sistema que incluye limpieza del interior/exterior del gabinete y CPU.	Unidad	1	Unidad	300.000
12	81141804-047	Limpieza del modulo de alimentación de la placa madre de la CPU.	Unidad	1	Unidad	200.000
13	81141804-047	Limpieza y mantenimiento de teclado y Mouse del sistema.	Unidad	1	Unidad	80.000
14	81141804-047	Mantenimiento de monitor (Limpieza interna/externa)	Unidad	1	Unidad	80.000
15	81141804-047	Prueba de rayos X, realizar las medidas correctivas. (Colimación)	Unidad	1	Unidad	1.000.000
16	81141804-047	Limpieza de sensores ópticos (Detectores de Equipajes)	Unidad	1	Unidad	300.000
17	81141804-047	Inspección de cableado y conectores en general.	Unidad	1	Unidad	100.000
18	81141804-047	Control de la señal de línea y de módulos detectores.	Unidad	1	Unidad	100.000
19	81141804-047	Control de alineamiento de rayos X.	Unidad	1	Unidad	400.000
20	81141804-047	Calibración de la línea detectora.	Unidad	1	Unidad	200.000
21	81141804-047	Regeneración de rayos si fue necesario.	Unidad	1	Unidad	5.000.000
22	81141804-047	Realizar pruebas de fuga de radiación, normas y especificaciones CFR 1020.40 seguridad y salud en el trabajo (Registrar mediciones).	Unidad	1	Unidad	1.500.000

LUIS ARGUELLO MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

23	81141804-047	Realizar pruebas de imagen y procedimiento Power-UP y controles de desempeño en función de las prestaciones del Software del equipo.	Unidad	1	Unidad	400.000
24	81141804-047	Chequeo de las llaves (Switches) de stop de emergencia (Emergency Stop Switches)	Unidad	1	Unidad	100.000
25	81141804-047	Control y/o ajuste de los soportes regulables de rack. (incluye cambio).	Unidad	1	Unidad	100.000
26	81141804-047	Regulación y/o ajuste de la cinta transportadora.	Unidad	1	Unidad	500.000
27	81141804-047	Provisión de un Monitor LCD o LED 19" (pulgadas), 220 v.	Unidad	1	Unidad	1.900.000
28	81141804-047	Rampa de entrada y salida de maletas con rodillos.	Unidad	1	Unidad	19.500.000
29	81141804-047	Cubierta plástico para el equipo y monitor.	Unidad	1	Unidad	900.000
30	81141804-047	Llave on/off (de encendido y apagado).	Unidad	1	Unidad	150.000
31	81141804-047	UPS 3 kva.	Unidad	1	Unidad	9.500.000
32	81141804-047	Ruleman del motor de arrastre.	Unidad	1	Unidad	2.800.000
33	81141804-047	UPS 5 kva monofásico on line.	Unidad	1	Unidad	17.000.000
34	81141804-047	Panel de controles.	Unidad	1	Unidad	2.500.000
35	81141804-047	Indicadores LEDs – PCB.	Unidad	1	Unidad	45.000
36	81141804-047	Interruptor Hex SW1.	Unidad	1	Unidad	1.000.000
37	81141804-047	Alfombras de pies (está conectada en el PCB dentro del panel de controles – Teclado).	Unidad	1	Unidad	1.500.000
38	81141804-047	Control Principal PCB.	Unidad	1	Unidad	5.500.000
39	81141804-047	Consola de mesa.	Unidad	1	Unidad	4.000.000
40	81141804-047	Tarjeta de video AGP XPERT 99 8MB.	Unidad	1	Unidad	4.500.000
41	81141804-047	Disco duro.	Unidad	1	Unidad	1.900.000
42	81141804-047	Memoria de 1 gb SDRAM 133 MHZ.	Unidad	1	Unidad	725.000
43	81141804-047	Memoria de 2 gb.	Unidad	1	Unidad	1.000.000
44	81141804-047	X ray Generator 140 KV.	Unidad	1	Unidad	25.000.000
45	81141804-047	X ray Power Supply PCB.	Unidad	1	Unidad	15.000.000
46	81141804-047	X ray transformer.	Unidad	1	Unidad	4.000.000
47	81141804-047	TOUCHPAD.	Unidad	1	Unidad	1.200.000
48	81141804-047	Señal de serie de diodo.	Unidad	1	Unidad	250.000
49	81141804-047	Relay 12 V.	Unidad	1	Unidad	80.000
50	81141804-047	Main Control PBC.	Unidad	1	Unidad	1.200.000
51	81141804-047	CPU PENTIUM III 800 MHZ.	Unidad	1	Unidad	1.000.000
52	81141804-047	Motherboard.	Unidad	1	Unidad	875.000
53	81141804-047	Micros Switch.	Unidad	1	Unidad	350.000
54	81141804-047	Cable de la tarjeta del adaptador.	Unidad	1	Unidad	250.000
55	81141804-047	Rodillo de avance.	Unidad	1	Unidad	32.000.000
56	81141804-047	Cinta (banda) transportadora.	Unidad	1	Unidad	8.000.000
57	81141804-047	Interruptores de parada de emergencia.	Unidad	1	Unidad	450.000
58	81141804-047	Cableado de rodillo de avance.	Unidad	1	Unidad	3.000.000
59	81141804-047	UPS 6 kva on line.	Unidad	1	Unidad	19.000.000
60	81141804-047	Rodillo con motor de arrastre.	Unidad	1	Unidad	38.000.000
61	81141804-047	Rodillos de tensor de cinta transportadora.	Unidad	1	Unidad	3.500.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil DINAC

62	81141804-047	Soporte ajustables del RACK.	Unidad	1	Unidad	1.500.000
63	81141804-047	Cable power.	Unidad	1	Unidad	250.000
Precio total						242.485.000

Monto mínimo	***Gs. 25.000.000***
Monto máximo	***Gs. 50.000.000***

Se utilizará la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 2051/03 y Art. 36 del Decreto 21.909/03, y los servicios serán a requerimiento, siendo el monto de la contratación para el ***Lote 1****, por un* ***Monto Máximo*** *de* ***Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido*** *y un* ***Monto Mínimo*** *de* ***Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco millones) IVA incluido.***

Correspondiente al ***Ejercicio 2014: Gs. 33.400.000 (Guaraníes Treinta y tres millones cuatrocientos mil) IVA incluido*** *y correspondiente al* ***Ejercicio 2015: Gs. 16.600.000 (Guaraníes Dieciséis millones seiscientos mil) IVA incluido*** *sujeto a disponibilidad de dicho ejercicio*

LOTE Nº 2						
1 (Un) EQUIPO DE RAYOS X RAPISCAN MODELO 528 (AISP)						
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	81141804-047	Control, limpieza y ajuste de cinta transportadora.	Unidad	1	Unidad	800.000
2	81141804-047	Verificación y Regulación de los voltajes y corriente de Generador de Rayos X (X-ray Head Power Supply)	Unidad	1	Unidad	500.000
3	81141804-047	Control y Verificación del motor de arrastre.	Unidad	1	Unidad	250.000
4	81141804-047	Limpieza general de la carcaza del equipo (Exterior/Interior).	Unidad	1	Unidad	150.000
5	81141804-047	Ajustes y cambio de llaves de puertas del Rack.	Unidad	1	Unidad	100.000
6	81141804-047	Ajustes de la rampa de entrada y salida de maletas con rodillos.	Unidad	1	Unidad	100.000
7	81141804-047	Control de Capacitancia del motor de arrastre.	Unidad	1	Unidad	300.000
8	81141804-047	Prueba de Diodos.	Unidad	1	Unidad	300.000
9	81141804-047	Control y regulación de voltajes del control PCB.	Unidad	1	Unidad	150.000
10	81141804-047	Verificación y regulación de voltajes entregados por la fuente de alimentación (Power Supplies).	Unidad	1	Unidad	150.000
11	81141804-047	Mantenimiento de la computadora del sistema que incluye limpieza del interior/exterior del gabinete y CPU.	Unidad	1	Unidad	300.000
12	81141804-047	Limpieza del modulo de alimentación de la placa madre de la CPU.	Unidad	1	Unidad	200.000
13	81141804-047	Limpieza y mantenimiento de teclado y Mouse del sistema.	Unidad	1	Unidad	80.000
14	81141804-047	Mantenimiento de monitor (Limpieza interna/externa)	Unidad	1	Unidad	80.000
15	81141804-047	Prueba de rayos X, realizar las medidas correctivas. (Colimación)	Unidad	1	Unidad	1.000.000
16	81141804-047	Limpieza de sensores ópticos (Detectores Equipajes)	Unidad	1	Unidad	300.000
17	81141804-047	Inspección de cableado y conectores en general	Unidad	1	Unidad	100.000
18	81141804-047	Control de la señal de línea y de módulos detectores.	Unidad	1	Unidad	200.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

19	81141804-047	Control de alineamiento de rayos X.	Unidad	1	Unidad	400.000
20	81141804-047	Calibración de la línea detectora.	Unidad	1	Unidad	200.000
21	81141804-047	Regeneración de rayos si fue necesario.	Unidad	1	Unidad	5.000.000
22	81141804-047	Realizar pruebas de fuga de radiación, según normas y especificaciones CFR 1020.40, seguridad y salud en el trabajo (Registrar mediciones).	Unidad	1	Unidad	1.500.000
23	81141804-047	Realizar pruebas de imagen y procedimiento Power-UP y controles de desempeño en función de las prestaciones del Software del equipo.	Unidad	1	Unidad	400.000
24	81141804-047	Chequeo de las llaves (Switches) de stop de emergencia (Emergency Stop Switches)	Unidad	1	Unidad	100.000
25	81141804-047	Control y/o ajuste de los soportes regulables de rack. (incluye cambio).	Unidad	1	Unidad	100.000
26	81141804-047	Regulación y/o ajuste de la cinta trasnportadora.	Unidad	1	Unidad	500.000
27	81141804-047	Provisión de un Monitor LCD o LED 19" (pulgadas), 220 v.	Unidad	1	Unidad	1.900.000
28	81141804-047	Rampa de entrada y salida de maletas con rodillos.	Unidad	1	Unidad	19.500.000
29	81141804-047	3Cubierta plastico para el equipo y monitor.	Unidad	1	Unidad	900.000
30	81141804-047	Llave on/off (de encendido y apagado).	Unidad	1	Unidad	150.000
31	81141804-047	UPS 3 kva.	Unidad	1	Unidad	9.500.000
32	81141804-047	Ruleman del motor de arrastre.	Unidad	1	Unidad	2.800.000
33	81141804-047	UPS 5 kva monofásico on line.	Unidad	1	Unidad	17.000.000
34	81141804-047	Panel de controles.	Unidad	1	Unidad	2.500.000
35	81141804-047	Indicadores LEDs – PCB.	Unidad	1	Unidad	45.000
36	81141804-047	Interruptor Hex SW1.	Unidad	1	Unidad	1.000.000
37	81141804-047	Alfombras de pies (está conectada en el PCB dentro del panel de controles – Teclado).	Unidad	1	Unidad	1.500.000
38	81141804-047	Control Principal PCB.	Unidad	1	Unidad	5.500.000
39	81141804-047	Consola de mesa.	Unidad	1	Unidad	4.000.000
40	81141804-047	Tarjeta de video AGP XPERT 99 8MB.	Unidad	1	Unidad	4.500.000
41	81141804-047	Disco duro.	Unidad	1	Unidad	1.900.000
42	81141804-047	Memoria de 1 gb SDRAM 133 MHZ.	Unidad	1	Unidad	725.000
43	81141804-047	Memoria de 2 gb.	Unidad	1	Unidad	1.000.000
44	81141804-047	X ray Generator 140 KV.	Unidad	1	Unidad	25.000.000
45	81141804-047	X ray Power Supply PCB.	Unidad	1	Unidad	15.000.000
46	81141804-047	X ray transformer.	Unidad	1	Unidad	4.000.000
47	81141804-047	TOUCHPAD.	Unidad	1	Unidad	1.200.000
48	81141804-047	Señal de serie de diodo.	Unidad	1	Unidad	250.000
49	81141804-047	Relay 12 V.	Unidad	1	Unidad	80.000
50	81141804-047	Main Control PBC.	Unidad	1	Unidad	1.200.000
51	81141804-047	CPU PENTIUN III 800 MHZ.	Unidad	1	Unidad	1.000.000
52	81141804-047	Motherboard.	Unidad	1	Unidad	875.000
53	81141804-047	Micros Switch.	Unidad	1	Unidad	350.000
54	81141804-047	Cable de la tarjeta del adaptador.	Unidad	1	Unidad	250.000
55	81141804-047	Rodillo de avance.	Unidad	1	Unidad	2.100.000
56	81141804-047	Cinta (banda) transportadora.	Unidad	1	Unidad	8.000.000

LUIS [illegible] MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

57	81141804-047	Interruptores de parada de emergencia.	Unidad	1	Unidad	450.000
58	81141804-047	Cableado de rodillo de avance.	Unidad	1	Unidad	3.000.000
59	81141804-047	UPS 6 kva on line.	Unidad	1	Unidad	19.000.000
60	81141804-047	Rodillo con motor de arrastre.	Unidad	1	Unidad	38.000.000
61	81141804-047	Rodillos de tensor de cinta transportadora.	Unidad	1	Unidad	3.500.000
62	81141804-047	Soporte ajustables del RACK.	Unidad	1	Unidad	1.500.000
63	81141804-047	Cable power	Unidad	1	Unidad	250.000
Precio total						**242.485.000**

Monto mínimo	***Gs. 50.000.000***
Monto máximo	***Gs. 100.000.000***

Se utilizará la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 2051/03 y Art. 36 del Decreto 21.909/03, y los servicios serán a requerimiento, siendo el monto máximo de la contratación para el ***Lote 2****, por un* ***Monto Máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA incluido*** *y un* ***Monto Mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido.***
Correspondiente al ***Ejercicio 2014: Gs. 66.700.000 (Guaraníes Sesenta y seis millones setecienios mil) IVA incluido*** *y correspondiente al* ***Ejercicio 2015: Gs. 33.300.000 (Guaraníes Treinta y tres millones trescientos mil) IVA incluido****, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AISP- Luque y AIG Minga Guazú

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa SDAF y los Fiscales designados.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 *mes* Diciembre *y año 2014.*

SCARPE S.R.L. LIC. DANIEL CEGLA

DANIEL NATHAN CEGLA SCHVARTZMAN
SCARPE S.R.L

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil